



DECRETO N° 1950

TEMUCO, 12 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.11.2019 presentada por REYES DIAZ ANA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27272
 Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS
 Código Actividad : 471.100
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : VALPARAISO N° 635
 Nombre Del Contribuyente : REYES DIAZ ANA DEL CARMEN
 Rut : 7.007.894-5
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 22.11.2019
 Otorgación N° : 80
 Fecha Otorgamiento : 22.11.2019
 Rol Avalúo : 1095 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/GRA/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)


 "Por Orden del Alcalde"
PATRCIO TURRA PICHUN
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1P3.88.01